



EL REMANSO
SECTOR A

Pereira, 26 de Julio de 2016

Doctora
LUZ ADRIANA ÁNGEL OSORNO
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Pereira

Un Remanso de Arte, Cultura y Educación

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **36778-2016**

Fecha: 08/08/2016-09:52:32

Recibido por: MARIA DEL PILAR PEÑEZ RIVERA

Destino: Secretaria de Salud y Seguridad Social

Anexo:

Asunto: Derecho de Petición

Yo, **Ligia María Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.070.853 expedida en el municipio de Pereira y domiciliada en la Manzana 32 Casa 16 del barrio el Remanso, comuna Villa santana, Pereira, en representación de las Juntas de Acción Comunal del Barrio el Remanso y en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 16 de la ley 1437 de 2011, (modificada por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015), en representación de mi comunidad me dirijo a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente garantías de atención a la comunidad en el centro de Salud del barrio el Remanso, por esta razón se hace necesario contar toda la dotación requerida en el centro de salud para dar atención medica y odontológica, para que así cuente con las condiciones verdaderas de un centro de salud, y que no se convierta en un espacio inutilizado.

La comunidad ha presentado varias solicitudes ante los representantes de las Juntas de Acción Comunal, lo que nos motiva a dar respuesta a las necesidades de la comunidad efectiva y rápidamente, el sector cuenta con mucha población haciendo énfasis en niñas, niños, adultos mayores y mujeres gestantes, donde los riesgos a enfermedades se incrementan por las condiciones climáticas de la ciudad, a parte de los controles y citas generales que surjan para atención preventiva, por esta razón es necesario que se cuente con la dotación completa para dar atención oportuna, teniendo en cuenta que hace parte del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, en su Subprograma 1.1. Todos asegurados con calidad y equidad Con el fin de mantener la cobertura del régimen subsidiado y contributivo de la población pereirana, este subprograma traza acciones para garantizar el aseguramiento de los diferentes grupos poblacionales de interés para el Estado (población no afiliada, niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración, mujeres, grupos étnicos, entre otras). A su vez, el subprograma responde al compromiso legal de vigilar el desempeño de las Empresas Prestadoras de Salud, con relación al aseguramiento, prestación de servicios, movilidad. El acompañamiento a los usuarios en la gestión de la garantía de sus

Barrio el Remanso, Comuna Villa Santana, Pereira.



EL REMANSO
SECTOR A

Un Remanso de Arte, Cultura y Educación

derechos y deberes en salud con énfasis en participación social, se reconoce en este subprograma como un factor clave en el aseguramiento de una cobertura de calidad.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

Nombre del peticionario: María Ligia Sánchez

Cédula: 42.070.853 de Pereira

Dirección: Manzana 32 Casa 16 Barrio el Remanso

Teléfono: 3148706689

Anexos: Listado de firmas representantes Junta de Acción Comunal

I.A.C. Sector.

Esther Julia Garcia 934059360

Rosa Alba Rios 42078795

Patricia Elena Ramirez 42078896

I.A.C. Familiar

Paula Lopez cc-15520264

Antonios Lopez 10.001495.

I.A.C. Rehanso Rehanso

John José Pinión 10.122450 P.

DANIELA ARENAS B 30276083



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de agosto de 2016	Número de radicado:	36778
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2016-08-08 09:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA LIGIA SANCHEZ		
Descripción o asunto:	EQUPOS EN GENERAL PARA UNA OPTIMA ATENCION EN ESTE PUESTO DE SALUD.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

